

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.804/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre del corriente, ha sido aprobada la ampliación de la dotación presupuestaria de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, en la forma que a continuación se transcribe.

AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA CONVOCATORIA 2017

El Ayuntamiento de Ávila, consciente de la situación socioeconómica por la que atraviesa la ciudad de Ávila, se planteó la convocatoria de una línea de ayudas económicas con el objetivo de impulsar la generación de empleo por parte de empresas ya existentes o de reciente creación, incentivando la contratación indefinida de trabajadores, así como la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Las Bases Regulatoras de esta Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente, y posteriormente se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 65 del día 4 de abril.

Con carácter previo a la convocatoria de esta Línea de Ayuda para el año 2017, se solicitó la correspondiente Autorización de Gasto por importe de 120.000 euros con fecha 14 de marzo de 2017, con cargo a la partida de presupuestaria 0501 24100 47004, con número de apunte definitivo 220170001584 correspondiente al Expediente número 27 de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2016, acordó la aprobación de la Convocatoria de la Línea de ayudas de Fomento del Empleo Estable para el año 2017, donde se recoge la normativa que regula el régimen y procedimiento aplicable para la concesión de subvenciones al amparo de esta línea. Esta Convocatoria para el año 2017 de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 77 de fecha 25 de abril de 2017.

En el artículo 2º de la Convocatoria de esta línea de ayudas se estable que *“Los créditos presupuestarios destinados durante el 2017 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a ciento veinte mil euros (120.000 €), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24100 47004 del ejercicio 2017 denominada “AYUDAS PROMOCIÓN EMPLEO” del Ayuntamiento de Ávila.”*

Debido a que está agotada la dotación presupuestaria destinada a esta línea de ayudas y existen varias solicitudes de subvención pendientes de resolución,

Y una vez tramitada la correspondiente Autorización de Gasto en un importe de 50.000 euros con cargo a la misma partida presupuestaria 0501 24100 47004 del 2017, "Subvenciones para el fomento del empleo. Ayudas Promoción Empleo".

SE ACUERDA llevar a cabo la ampliación en 50.000 euros de los créditos presupuestarios destinados durante el 2017 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria. De forma que el importe total del presupuesto destinado a estas ayudas sería de 170.000 euros, quedando el artículo 2º de la Convocatoria de Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila redactado como sigue:

"Artículo 2º.- Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios destinados durante el 2017 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a ciento setenta mil euros (170.000 €), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24100 47004 del ejercicio 2017 denominada "Subvenciones para el fomento del empleo. Ayudas Promoción Empleo".

Ávila, a 11 de diciembre de 2017

El Tte. Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *Belén Carrasco Peinado*.